

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 312/2007, Sección 1A, interpuesto por el Partido Social Europeo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía se ha interpuesto por el Partido Social Europeo, recurso contencioso-administrativo núm. 312/2007, Sección 1A, contra del Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 2/2007, de 16 de enero, por el que se somete a referéndum el Proyecto de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Por ello, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 312/2007, Sección 1A.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas que puedan resultar interesadas, para que en el plazo de nueve días contados desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución, comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala.

Sevilla, 14 de febrero de 2007.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*ORDEN de 15 de enero de 2007, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (Consolidado).*

#### Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

*RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2007, de la Secretaría General de Economía, por la que se adjudican los premios a los mejores expedientes académicos para los alumnos que hayan finalizado sus estudios de la Licenciatura en Economía o de la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas por las respectivas Universidades Andaluzas.*

De conformidad con lo establecido en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 21 de septiembre de 2006, por la que se convocan premios a los mejores expedientes académicos para los alumnos que hayan finalizado sus estudios de la Licenciatura en Economía o de la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, por las respectivas

Universidades Andaluzas (BOJA núm. 191, de 2 de octubre), y vistas las propuestas de las diferentes facultades de las distintas universidades andaluzas en las que se pueden cursar las licenciaturas indicadas, según establece el punto sexto de la Orden mencionada; en virtud de las atribuciones que tengo conferidas según el punto séptimo de la citada Orden,

#### RESUELVO

Primero. Adjudicar un premio de 1.600 euros al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Almería a doña Alicia Cruz Hernández.

Segundo. Adjudicar un premio de 1.600 euros al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Cádiz a don José Salvador Jiménez Romano.

Tercero. Adjudicar un premio de 1.600 euros al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Córdoba a don Miguel Ángel Ortega Pino.

Cuarto. Adjudicar un premio de 1.600 euros al mejor expediente en la Licenciatura en Economía a doña Ana María Moreno Ruiz, y, otro, por la misma cuantía, al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas a don Rodrigo Martín Rojas. Ambos de la Universidad de Granada.

Quinto. Adjudicar un premio de 1.600 euros al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Huelva a doña María José Domínguez Conde.

Sexto. Adjudicar un premio de 1.600 euros al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Jaén a don Pablo Juan Cárdenas García.

Séptimo. Adjudicar un premio de 1.600 euros al mejor expediente en la Licenciatura en Economía a doña Marina Hierrezuelo Rodríguez, y otro, por la misma cuantía, al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas a D. Carlos Guillermo Benavides Chicón. Ambos de la Universidad de Málaga.

Octavo. Adjudicar un premio de 1.600 euros al mejor expediente en la Licenciatura en Economía a doña Violeta Medina Tortolero, y otro, por la misma cuantía, al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas a doña Silvia Martelo Landroguéz. Ambos de la Universidad de Sevilla.

Noveno. Adjudicar un premio de 1.600 euros al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla a don Jesús Carmelo Abellán Muñoz.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día

siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de enero de 2007.- El Secretario General de Economía, Antonio J. Ávila Cano.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda la publicación de los acuerdos de aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento, dictados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Huelva, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2006.*

### RESOLUCIÓN DEL DELEGADO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE HUELVA POR LA QUE SE ACUERDA LA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LOS ACUERDOS DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO

Vistos los acuerdos de aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento, dictados por la Comisión Provincial de Ordenación de Territorio y Urbanismo de Huelva en sesión celebrada el 18 de mayo de 2006 en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 193/2003, de 1 de julio, dictó la presente resolución, en base a los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: Según determina el artículo 14.1.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, corresponde al titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, llevar a cabo los actos de preparación, impulso, informe y ejecución de los acuerdos de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Segundo: La inscripción y depósito en el registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico así como su publicación, se realiza en cumplimiento de los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre y de conformidad con lo establecido en el Decreto 2/2004 de 7 de enero.

#### R E S U E L V O

Primero: Acordar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de los siguientes Acuerdos de Aprobación Definitiva, relativos a la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, en el ámbito del Sector Industrial SI-1, del Término Municipal de El Almendro. CP 038/2006 y a la Modificación núm. 1 del Plan General de Ordenación Urbánica del Término Municipal de Los Marines. CP 014/2006.

#### APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO, EN EL ÁMBITO DEL SECTOR INDUSTRIAL SI-1, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL ALMENDRO (CP-038/2006).

Visto el expediente administrativo municipal incoado sobre la solicitud citada en el encabezamiento y en virtud de

las competencias que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo tiene atribuidas por el Decreto 193/2003, de 1 de julio, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2006, por unanimidad, dicta la presente Resolución conforme a los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Procedente del Ayuntamiento de El Almendro, tuvo entrada en esta Delegación Provincial, sede de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, expediente administrativo municipal incoado referente a la Modificación de las Normas Subsidiarias de planeamiento, en el ámbito del Sector Industrial SI-1, de dicho término municipal, a los efectos del pronunciamiento de la Comisión Provincial en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la legislación vigente.

Segundo: Se incluyen en el expediente administrativo, en lo que a materia sectorial se refiere, informe de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 8 de noviembre de 2005 en el que no obstante declarar la innecesariedad del sometimiento del presente expediente a las medidas de prevención ambiental establecidas en el artículo 8 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, informa que en cumplimiento de la Declaración Definitiva de Impacto Ambiental emitida con fecha 8 de abril de 2002 a la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de El Almendro, y dado que se prevé con el presente expediente un nuevo uso del suelo, se deberán adoptar medidas para la ordenación de los volúmenes de las edificaciones en relación con las características del terreno y del paisaje, con establecimiento de criterios para su disposición y orientación en lo que respecta a su percepción visual desde las vías perimetrales, los accesos y los puntos de vista más frecuentes así como la mejor disposición de vistas de unos edificios sobre otros del conjunto hacia los panoramas exteriores, la adaptación de las formas constructivas al medio rural y la proyección de las estructuras de forma que provoquen el mínimo corte visual y se integren adecuadamente en el entorno; informe del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Huelva de fecha 28 de septiembre de 2005 en el que el mismo informa que la presente Modificación no afecta a las carreteras de su competencia; informe en materia de patrimonio histórico emitido con fecha 30 de noviembre de 2005 por la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Cultura y, por último, en materia de aguas, informes de la Confederación Hidrográfica del Guadiana del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 21 de octubre de 2005 y de la Agencia Andaluza del Agua de la Consejería de Medio Ambiente de 8 de febrero de 2006.

Asimismo se incluyen en el expediente incoado, en orden a la acreditación de la suficiencia de las redes de abastecimiento, informes de las compañías suministradoras Electra Castillejense S.A. y Giahsa.

Tercero: La presente Modificación tiene por objeto el cambio del uso global del Sector núm. 1 de las Normas Subsidiarias de industrial a residencial, modificando la denominación del mismo de SI-1 a SR-6, alterándose además la ordenación pormenorizada propuesta como no vinculante por las citadas Normas Subsidiarias.

Además del objetivo anterior, y aun cuando no se hace referencia alguna en el texto de la Memoria, se detecta de la documentación gráfica que la presente Modificación recoge también alteraciones en la ordenación pormenorizada del suelo urbano colindante, proponiendo una glorieta y la eliminación de dos pequeñas zonas calificadas en las Normas Subsidiarias como Sistema General de Espacios Libres. Asimismo se alteran las tipologías edificatorias de las Normas Subsidiarias, introduciendo el concepto de vivienda agrupada, así como los